



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expte. 3727/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que, por resolución de Alcaldía núm. 2024-2940, de fecha 2 de septiembre de 2024, se aprobó el expediente del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS CALDERAS DE BIOMASA Y SUS SISTEMAS TÉRMICOS Y DE GESTIÓN INTEGRADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Y SALUD "CMDS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EXPTE. 3727/2024.

Visto el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 2 de septiembre de 2024.

Considerando que, con fecha 16 de septiembre de 2024, finalizó el plazo para presentar ofertas.

Visto la certificación de no existencia de ofertas en el plazo de referencia emitida por el Secretario de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2024.

Considerando el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal y parcial es el siguiente: << A la vista de lo anterior, procede la aplicación del artículo 150.3 párrafo 2 de la LCSP, que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos. >>

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS CALDERAS DE BIOMASA Y SUS SISTEMAS TÉRMICOS Y DE GESTIÓN INTEGRADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Y SALUD "CMDS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EXPTE. 3727/2024, en virtud del artículo 150.3, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haberse presentado ninguna oferta en plazo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalia delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO
Rafael Sánchez López

